DECRETO DE PENSION Nº 25

Asunción, Diciembre 19 de 1910.

Visto este expediente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Art. 1º- Acuérdase la pensión mensual de $ 11:05 c/l once pesos con cinco centavos de curso legal al cabo veterano de guerra Señor Manuel Valdez.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gondra

José Antonio